



## TITULO DECIMO CUARTO

### DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

**Artículo 14.1.** La persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el PbRM a nivel global, integrando el presupuesto de cada coordinación adscrita a la Dirección, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos, que los recursos se utilicen de manera eficiente, conforme a la normativa aplicable, y garantizando la correcta entrega de los reportes por parte de cada Coordinación a la Dirección para su integración y remisión a las instancias correspondientes;
- II. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Dirección, asegurando su ejercicio racional, eficiente y transparente, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Supervisar y evaluar el desempeño de las coordinaciones adscritas, garantizando el cumplimiento de los programas, estrategias y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás disposiciones legales;
- IV. Asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en todas las acciones ejecutadas por la Dirección y sus coordinaciones, conforme a la legislación aplicable y las disposiciones vigentes;
- V. Emitir directrices y lineamientos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de las áreas bajo su adscripción, alineándolas con las políticas públicas municipales, estatales y federales;
- VI. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de evaluación para medir el impacto y desempeño de los programas ejecutados, utilizando indicadores que permitan valorar su eficacia, eficiencia y pertinencia, promoviendo la mejora continua;
- VII. Dirigir, administrar y supervisar los recursos asignados a cada coordinación, conforme al presupuesto autorizado y la normativa aplicable, garantizando el buen funcionamiento de las mismas;





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- VIII.** Atender, canalizar y resolver las problemáticas, necesidades y requerimientos derivados de las funciones de las coordinaciones;
- IX.** Establecer mecanismos de coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organismos privados y organizaciones civiles, para fortalecer los programas y proyectos en educación, turismo, cultura y deporte;
- X.** Promover la difusión, socialización y transparencia de los programas y proyectos desarrollados por las coordinaciones, garantizando a la ciudadanía acceso oportuno y accesible a la información pública;
- XI.** Representar a la Dirección en sesiones de trabajo, comités, consejos, eventos oficiales y otros espacios institucionales, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y gestionando apoyos que contribuyan al desarrollo de los sectores bajo su competencia;
- XII.** Formular e impulsar estrategias de capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito, mejorando la calidad de los servicios prestados por la Dirección;
- XIII.** Gestionar y supervisar la rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura municipal destinada a la educación, el turismo, la cultura y el deporte, asegurando su funcionalidad, seguridad y accesibilidad universal;
- XIV.** Fomentar la innovación y el uso de tecnologías de la información en la prestación de servicios educativos, turísticos, culturales y deportivos, impulsando la modernización institucional;
- XV.** Proponer iniciativas de mejora regulatoria que fortalezcan el marco jurídico en los sectores de competencia de la Dirección, asegurando su armonización con la legislación estatal y federal;
- XVI.** Promover y coadyuvar en la prestación de servicios educativos, así como en acciones de orientación, asesoría y acompañamiento en temas educativos;
- XVII.** Fomentar la celebración de convenios con autoridades educativas, instituciones académicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales (ONG's), para coordinar y ejecutar acciones conjuntas en los sectores de competencia;
- XVIII.** Promover, apoyar y difundir programas de alfabetización y educación básica para adultos, en coordinación con las instancias competentes;
- XIX.** Supervisar la actualización del padrón de planteles educativos de nivel básico, medio superior, superior y técnico ubicados en el municipio;

☎ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)     Gobierno de Cuautitlán

**Gobierno Humanista**





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- XX.** Integrar y coordinar el Consejo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del municipio, para fortalecer la participación ciudadana en el impulso al turismo y al desarrollo de la actividad artesanal;
- XXI.** Integrar y coordinar el Consejo Municipal de la Crónica, para promover la conservación y difusión de la historia y cultura del municipio;
- XXII.** Proponer ante las instancias correspondientes el tabulador de cuotas de recuperación por las actividades impartidas y por el uso de espacios a cargo de las coordinaciones adscritas a la Dirección, así como los reglamentos, manuales, lineamientos y demás instrumentos normativos que contribuyan al fortalecimiento operativo y administrativo;
- XXIII.** Expedir los nombramientos y/o autorizaciones correspondientes para el uso regulado de los espacios destinados a actividades educativas, culturales y deportivas, que se encuentren bajo resguardo de la Dirección, conforme a los criterios establecidos y en apego a la normatividad vigente; y,
- XXIV.** Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas delegadas por la autoridad municipal competente.

**Artículo 14.2.** Para el Despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, se auxiliará con las unidades administrativas básicas siguientes:

- a)** Enlace Administrativo.
- I.** Coordinación de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico;
  - a)** Departamento de Fomento Turístico;
  - b)** Departamento de Fomento Cultural;
  - c)** Departamento de Fomento Artesanal; y,
  - d)** Cronista Municipal;
- II.** Coordinación de Apoyo a la Educación;
  - a)** Departamento de Educación; y,
  - b)** Departamento de Bibliotecas;
- III.** Coordinación del Deporte;
  - a)** Departamento de Administración de Deportivos;
  - b)** Departamento de Fomento al Deporte; y
  - c)** Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉️ [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

☎️ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) 🌐 📱 🏠 Gobierno de Cuautitlán

**Gobierno Humanista**

